

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2409/23.-

Ramallo, 11 de Mayo de 2023.-

VISTO:

Las **ORDENANZAS N°6559/22 y 6692/23**; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Fortalecimiento Deportivo se encuentra bajo la órbita de los fondos del FO.MU.DE., aun cuando por DECRETO 017/22 se afectó al fondo de Obras Publicas todo aquello que menciona dicho programa;

Que, en Villa Gral Savio, bajo este programa se comenzó una obra que esta inconclusa, pero que además dejó ese espacio público en inadecuadas condiciones,

Que desde el mes de diciembre la secretaria correspondiente, y la que le compete esta situación, tiene a detalle los fondos afectados disponibles para el pago por ejemplo de la segunda cuota del FO.MU.DE.;

Que, el 27 de marzo el Director de Deportes entregó 24 becas a deportistas de alto rendimiento;

Que, es de suma importancia para las instituciones deportivas acceder prontamente a este beneficio;

Que el acto administrativo pertinente a este cuerpo se llevo a cabo en tiempo y forma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y, por su intermedio a ----- quien corresponda, informe a este cuerpo la fecha probable de finalización de la obra que se lleva adelante en Villa Gral. Savio bajo el programa fortalecimiento deportivo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Director de Deportes y, por su intermedio, a la Secretaría de ----- Hacienda, informe la fecha de pago del FOMUDE, ya que es menester de dichas áreas dar cumplimiento a la **ORDENANZA 3905/10** y su modificatoria **ORDENANZA 4226/11**.

TERCERO) Requerir se envíe copia de la presente con su respectiva respuesta a las ----- entidades receptoras del beneficio, cuya lista esta discriminada en la **ORDENANZA 6692/23** y delegación de Villa Gral. Savio.-----